



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°14/2025  
CONCEJO MUNICIPAL PERÍODO 2024-2028

En Cabrero, a 03 de noviembre de 2025 y siendo las 09:08 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias del Auditorio de la Biblioteca Municipal de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Michael Esparza Figueroa, Sebastián Guenante Arancibia, Mauricio Rodríguez Rivas, Jorge Hernández Gutiérrez, Pedro Esparza Zavala y Miguel San Martín Sánchez. Preside la Sesión el Alcalde Yusef Sabag Araneda. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Jaime Barra Bascuñán, Secretario Municipal(S); se encuentra presente como Secretario Técnico(S) del concejo, Edgardo Anfossi Parra y el Asesor Jurídico, Abogado Eric Fuentes Arriagada.

**Tabla:**

1. Propuesta de Modificación N°15 al Presupuesto Municipal Vigente año 2025, para su aprobación.
2. Propuesta de Modificación N°16 al Presupuesto Municipal Vigente año 2025, para su aprobación.
3. Solicitud aprobación Asignación Especial de Carácter Transitorio, según artículo 45 Ley N°19.378.
4. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con Oferente **FABRICACIÓN METÁLICAS CONTAINERLAND LIMITADA, RUT 96.552.310-3**, por "**ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-26-LE25 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Acuerdo para adjudicar y suscribir Contrato de "**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA MUNICIPAL DE MONTE ÁGUILA Y FARMACIA MUNICIPAL DE CABRERO**", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-31-LE25 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con **SOCIEDAD CONSTRUCTORA ZURITA Y PEZO LIMITADA, RUT 76.369.064-4**, por "**SERVICIO DE OBRA VENDIDA PARA MÓDULOS, DORMITORIOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REPARACIONES DE VIVIENDAS**", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-51-LE25 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Acuerdo para Bonificación por Incentivo al Retiro correspondiente al año 2024, para Asistentes de la Educación, conforme a la Ley N°18.695 y al Decreto con Fuerza de Ley (DFL) N°1/1997 del Ministerio de Educación, para su aprobación.

**1. Propuesta de Modificación N°15 al Presupuesto Municipal Vigente año 2025, para su aprobación.**

**Sr. Pdte.** da la bienvenida y cede la palabra al Director(S) de Planificación, Edgardo Anfossi Parra, para que exponga la Modificación N°15 al Presupuesto Municipal Vigente año 2025, que a continuación se detalla:

**Redistribución de Gastos**

**Disminuye Cuenta de Gastos:**

Cuenta	Denominación	Disminuye M\$	Observación
215-21-04-004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	1.000	Se rebaja saldo de acuerdo a la ejecución de la cuenta a la fecha.
215-22-08-999	Otros Servicios Generales	19.683	Se rebaja para modificar número de cuenta, se mantiene el destino presupuestado (Adquisición de Radio Transmisores, Seguridad Pública).
215-31-02-004-167	Bienvenido a Cabrero	25.000	Se rebaja la cuenta letras volumétricas "Bienvenido a Cabrero" para ser agrupada con letras volumétricas "Bienvenido a Monte Águila" en una nueva cuenta.
215-31-02-004-168	Bienvenido a Monte Águila	25.000	Se rebaja la cuenta letras volumétricas "Bienvenido a Monte Águila" para ser agrupada con letras volumétricas "Bienvenido a Cabrero" en una nueva cuenta.
<b>TOTAL DISMINUYE CUENTA DE GASTOS</b>		<b>70.683</b>	

**Aumenta Cuenta de Gastos:**

Cuenta	Denominación	Aumenta M\$	Observación
215-24-01-004	Organizaciones Comunitarias	1.000	Se suplementa para la Subvención de APR.
215-29-99	Otros Activos No Financieros	19.683	Se suplementa para la Adquisición de Radios Transmisores Seguridad Pública.
215-31-02-004-195	Bienvenido a Cabrero y Monte Águila	50.000	Se crea nueva cuenta y se suplementa con "Bienvenido a Cabrero" y "Bienvenido a Monte Águila" para realizar 1 Licitación (Saldo Final M\$50.000).
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>		<b>70.683</b>	

**Director(S) SECPLAN** indica que viene a presentar la Propuesta de Modificación Presupuestaria N°15 al Presupuesto Municipal vigente, esta modificación implica redistribución de gastos donde se disminuyen \$70.683.000.- y se aumenta por el mismo monto en \$70.683.000.-, modificación que fue analizada en una reciente Comisión de Presupuesto y Finanzas.

**Sr. Pdte.** da las gracias al Director(S) de Planificación, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Guenante aprueba. Conc. San Martín aprueba. Conc. Pedro Esparza aprueba. Conc. Michael Esparza aprueba. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Hernández aprueba. Sr. Pdte. aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°15 al Presupuesto Municipal Vigente por Redistribución de Gastos, por la suma de \$70.683.000.-, tal como fue presentada a través de Oficio N°414 de fecha 21.10.2025.** (Acuerdo N°188 del 03.11.2025).-

**2. Propuesta de Modificación N°16 al Presupuesto Municipal Vigente año 2025, para su aprobación.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra al Director(S) de Planificación, Edgardo Anfossi Parra, para que exponga la Modificación N°16 al Presupuesto Municipal Vigente año 2025, que a continuación se detalla:

## Mayores Ingresos

### Aumenta Cuenta de Ingresos:

Cuenta	Denominación	Aumenta M\$	Observación
115-03-01-001-001	De beneficio Municipal	5.000	Se reconocen Mayores Ingresos de conformidad a lo indicado por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas.
115-03-01-003-002	Permisos Provisorios	15.000	Se reconocen Mayores Ingresos de conformidad a lo indicado por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas.
115-03-01-003-999-001	Otros - Estampillas	500	Se reconocen Mayores Ingresos de conformidad a lo indicado por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas.
115-03-02-002	Licencias de Conducir	7.500	Se reconocen Mayores Ingresos de conformidad a lo indicado por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas.
115-06-99-007	Otras Rentas de la Propiedad	200	Se reconocen Mayores Ingresos de conformidad a lo indicado por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas.
115-08-02-006	Multas de Tránsito No Pagadas	7.000	Se reconocen Mayores Ingresos de conformidad a lo indicado por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas.
115-08-99-999-008	Otros - Varios	50.368	Se reconocen Mayores Ingresos de conformidad a lo indicado por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas.
<b>TOTAL AUMENTA CUENTA DE INGRESOS</b>		<b>85.568</b>	

### Aumenta Cuenta de Gastos:

Cuenta	Denominación	Aumenta M\$	Observación
215-22-05-001	Electricidad	54.824	Se requiere suplementar la cuenta de electricidad debido a las extensiones de alumbrado público y aumento de tarifas.
215-31-02-004-188	Conservación Liceo Politécnico Bicentenario Oscar Bonilla Bradanovic	30.744	Se suplementa la cuenta para dar cumplimiento al proceso de licitación ID-4080-37-LQ24.
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>		<b>85.568</b>	

**Director(S) SECPLAN** indica que viene a presentar la Propuesta de Modificación Presupuestaria N°16 al Presupuesto Municipal vigente, esta modificación implica mayores ingresos por \$85.568.000.- y gastos también por \$85.568.000.-, también esta modificación fue vista en la reciente Comisión de Presupuesto y Finanzas.

**Sr. Pdte.** da las gracias al Director(S) de Planificación, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°16 al Presupuesto Municipal Vigente por Mayores Ingresos, por la suma de \$85.568.000.-, tal como fue presentada a través de Oficio N°416 de fecha 24.10.2025.** (Acuerdo N°189 del 03.11.2025).-

### 3. Solicitud aprobación Asignación Especial de Carácter Transitorio, según artículo 45 Ley N°19.378.

**Sr. Pdte.** da la bienvenida y cede la palabra a la Directora del Departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya. **Directora DAS** indica que en el punto N°3 se solicita aprobación de Asignación Especial de Carácter Transitorio a funcionarios, lo que señalan aquí es que se considere un monto único de \$135.000.- para todos los funcionarios con contrato indefinido, plazo fijo y funcionarios de reemplazo con antigüedad superior a 1 año consecutivo. Se informa que dicha asignación beneficiaría a un total de 333 funcionarios por un monto global de \$44.955.000.-. Se adjunta para conocimiento carta de AFUSAM Cabrero y el Ordinario N°381/2025, esta asignación fue tratada en Comisión de Salud, pero evidentemente queda atenta si hay consultas adicionales que puedan resolver.

**Sr. Pdte.** da las gracias a la Directora del Departamento de Salud, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Guenante** consulta cuál fue la cantidad de funcionarios que solicitó poder incluir la carta de AFUSAM. **Directora DAS** responde que AFUSAM señala una cantidad de 410 funcionarios. **Conc. Guenante** consulta cuántos van a ser los funcionarios que van a ser beneficiados con este bono. **Directora DAS** responde que 333. **Conc. Guenante** consulta y la diferencia a qué se debe. **Directora DAS** responde esta es una interpretación que nosotros hacemos, ellos incluyeron acá a los prestadores de servicio, pero quieren señalar que los prestadores de servicio no son funcionarios de la Ley N°19.378, por lo tanto, no les corresponde la asignación del artículo 45 de la Ley N°19.378. **Conc. Guenante** señala que quería hacer esa aclaración y que lo pudieran explicar, no sabe si el asesor jurídico también puede aclarar este tema, ya que desde el 2021 que se viene percibiendo ese bono para los funcionarios, ya son 3 años que ha pasado por concejo también y ha sido revisado por el Departamento de Salud, también por jurídico y se ha ido pagando, entonces hoy día 77 funcionarios a Honorarios no van a percibir este bono, entiende cuáles son las razones administrativas para no pagarlos, pero sí le gustaría que se pudiera explicar por qué ya 3 años consecutivos se ha ido pagando y este año no se va a pagar. **Directora DAS** manifiesta que le gustaría hacer la aclaración ahí, cuando han venido a concejo a solicitar esta asignación siempre ha sido para funcionarios que cumplen los requisitos, contrato indefinido, plazo fijo y funcionarios de reemplazo, los prestadores de servicio a honorarios nunca han sido solicitados a través de concejo, en años anteriores lo que se ha hecho es hacer un anexo de contrato, pero eso es lo que hoy día han estado analizando y revisando porque en teoría a los funcionarios a Honorarios no les corresponde ni recibir bonos ni asignaciones especiales, porque tienen que pensar que ellos son prestadores de servicio no son funcionarios, entonces ahí hay un tema que han estado revisando, han estado revisando algunos dictámenes, revisando la normativa, pero aclarar que nunca se ha solicitado para ellos a través de concejo, siempre lo que han solicitado es para funcionarios que se rigen bajo la Ley 19.378, el resto iría por otro tipo de negociación y revisión. **Conc. Guenante** por lo que entiende se podría ver todavía la posibilidad de pagarle a esos funcionarios, por lo que entiende se hacia un anexo, se imagina que se negocia con la administración, porque si no pasaba por concejo ¿qué tipo de negociación ahí se hacía? **Directora DAS** responde que es una revisión que se hacia de la forma de pagarle a través de un contrato, pero también eso es cuestionable y lo han dicho en forma reiterada que se haga siempre no quiere decir que está bien hecho, entonces también han ido corrigiendo algunos actos que quizás hoy día le han dado una segunda revisión, por eso quiere decir que lo que están solicitando hoy día y que lo que han solicitado años anteriores nunca se han considerado los prestadores de servicios a honorarios, esa es la aclaración que quiere hacer porque no corresponde un pago de un artículo 45. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasarán a la votación. **Conc. Michael Esparza** manifiesta que se abstiene como lo ha hecho en años anteriores, ya que la madre de sus hijos

trabaja en el servicio y sería beneficiar el caso de aprobarse esta materia. **Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Hernández aprueba. Conc. Guenante aprueba. Conc. San Martín aprueba. Conc. Pedro Esparza aprueba Sr. Pdte. aprueba. El H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo mayoritario, con 6 votos a favor de concejales: Mauricio Rodríguez Rivas, Jorge Hernández Gutiérrez, Sebastián Guenante Arancibia, Miguel San Martín Sánchez, Pedro Esparza Zavala, y de Sr. Pdte., y 1 voto de abstención de concejal: Michael Esparza Figueroa, otorgar ASIGNACIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER TRANSITORIO, según artículo 45 Ley N°19.378 contemplada en el Presupuesto de Salud Municipal año 2025, a Dotación y Categoría, tal como fue presentado a través de Oficio N°382 de fecha 27.10.2025.** (Acuerdo N°190 del 03.11.2025).-

**4. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con Oferente FABRICACIÓN METÁLICAS CONTAINERLAND LIMITADA, RUT 96.552.310-3, por "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-26-LE25 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a la Directora del Departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya. **Directora DAS** indica que efectivamente como Sr. Pdte. lo señala viene a solicitar acuerdo al Honorable Concejo Municipal para suscribir contrato con el oferente FABRICACIÓN METÁLICAS CONTAINERLAND LIMITADA, Rut 96.552.310-3, por un total de \$41.802.320.-, impuesto incluido, con un plazo de instalación de 40 días corridos, a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra, contrato que supera las 500 unidades tributarias. Señalar que en esta ocasión son dos los contenedores que se están aprobando, uno es un contenedor que se adjuntaron a través de un programa que es FOFAR, fortalecimiento de las farmacias, a través del Servicio de Salud Biobío se postuló a un contenedor que les va a permitir tener hoy día una bodega exclusiva de insumos dentales, para eso es el objetivo de uno de los contenedores, y el otro contenedor es también a través de un programa nuevo que les llegó que es la Ley TEA que este año les permitió contratar profesionales para trabajar con niños, en el fondo del universo NANEAS y que este año les permite como es un nuevo programa la habilitación de un nuevo espacio, porque hoy día no es desconocido que en el CESFAM de Cabrero tienen problemas de infraestructura, por lo tanto este programa les va a permitir adquirir este contenedor que va a funcionar como una sala de estimulación donde van a poder estar todos los profesionales que se desempeñan en el programa, así es que ambos contenedores se están adjudicando por un monto total de \$41.802.320.-, fue un tema que trataron en Comisión de Salud, pero evidentemente queda atenta si hay más consultas.

**Sr. Pdte.** da las gracias a la Directora del Departamento de Salud, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** señala que como bien decía la Directora del Departamento de Salud este tema lo trataron en Comisión de Salud y les comentaba la directora que nunca han tenido problemas con esa empresa y los trabajos que se han hecho han sido muy bien ejecutados, así es que solamente mencionar que los contenedores que se han hecho han sido de excelente calidad. **Sr. Pdte.** indica que pasaran a la votación. **Conc. Guenante aprueba. Conc. San Martín aprueba. Conc. Pedro Esparza aprueba. Conc. Michael Esparza aprueba. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Hernández aprueba. Sr. Pdte. aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con el Oferente FABRICACIÓN METÁLICAS CONTAINERLAND LIMITADA, Rut 96.552.310-3, por "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-26-LE25 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°383 de fecha 27.10.2025.** (Acuerdo N°191 del 03.11.2025).-

**5. Acuerdo para adjudicar y suscribir Contrato de "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA MUNICIPAL DE MONTE ÁGUILA Y FARMACIA MUNICIPAL DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-31-LE25 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a la Directora del Departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya. **Directora DAS** indica que efectivamente está solicitando al Honorable Concejo Municipal la aprobación de este convenio de SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA MUNICIPAL MONTE ÁGUILA Y FARMACIA MUNICIPAL CABRERO, tal como señalaron en Comisión de Salud el contrato de suministro es por 2 años y les va a permitir tener una compra más fluida de medicamentos para las farmacias, licitaron 121 líneas, 121 medicamentos distintos no se adjudicó la totalidad porque la adjudicación va en base a las ofertas que recibieron de diferentes laboratorios y evidentemente le ponen algunas condiciones a la empresa, por ejemplo días de despacho, procesos de canje, para que en el fondo la distribución que hoy día hacen, la compra y después la posterior venta de los medicamentos no tenga tanto espacios de quiebres de stock, esto no va a ser la solución porque como lo conversaron en comisión no está la totalidad de los medicamentos, pero sí hoy día van a cubrir un número importante de medicamentos dentro de los más vendidos en nuestras farmacias, por lo tanto les va a permitir una atención más eficiente. Aquí en el listado aparece la totalidad de laboratorios que se adjudicaron diferentes líneas y el monto total de esto es de \$173.078.130.-, también lo conversaron con los concejales que estuvieron en comisión que este es un monto que es como el tope porque les ha pasado que con convenios de suministros a veces compran menos de lo que se licitó, por ejemplo están licitando mil unidades de un medicamento equis y después las compras les arrojan de comprar solo 800 y en el fondo se paga lo que efectivamente la empresa les entregó, entonces esa es la diferencia de un contrato de suministro, que es un poco más flexible, pero evidentemente les pone un tope en la compra, y también podrían porque en las bases de licitación está aumentar un 30% de lo adjudicado, si adjudican cien y después ven que tienen un mayor aumento en la compra les da la opción de aumentar en un 30% de lo adjudicado, entonces el convenio de suministro en ese sentido es muy favorable para el trabajo diario que hacen en las farmacias. Es un contrato que supera las 500 unidades tributarias por eso que se necesita la aprobación del concejo municipal.

**Sr. Pdte.** da las gracias a la Directora del Departamento de Salud, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** invita a los vecinos a utilizar este beneficio de la farmacia municipal, le comentaba a la directora en la Comisión de Salud que había medicamentos que por ejemplo en una farmacia normal cuestan \$50.000.- y el mismo medicamento en la farmacia municipal está alrededor de \$13.000.-, es un ahorro tremendo en este tiempo de crisis que está viviendo el país, entonces invita a los vecinos a que utilicen este beneficio, y el otro tema que quería pedirle a la directora si es posible que les pueda mencionar cuales son los requisitos para poder inscribirse en la farmacia municipal. Y lo otro que también lo vieron en comisión que este proyecto va ayudar a que los medicamentos no tengan vencimiento

en el corto plazo, entonces eso también sería bueno que la directora lo dijera. **Directora DAS** señala que los requisitos para inscribirse en la farmacia es ser residente de la comuna de Cabrero, por lo que piden un certificado de residencia y presentar alguna receta del medicamento que se está dispensando porque por lo general son medicamentos de uso crónico, por lo tanto sí les piden a los vecinos que hagan llegar la receta para poder inscribirlos y comenzar con el proceso de compra del medicamento, el tener estos convenios de suministro o el tener una farmacia bien abastecida les da la opción también de poder en algunas ocasiones venderle de inmediato el medicamento al usuario y no tener que esperar la compra, ahora cuando es un medicamento específico que no está dentro del inventario se inicia el proceso de compra y eso puede demorar un par de días porque tienen que adquirirlo a través del proceso de licitación pública. **Conc. Michael Esparza** manifiesta que estaban comentando acá con los concejales y como se incorporaron después a la sesión no quedó muy claro el tema del cambio de ordinario que se hizo, entonces quizás sería bueno para evitar malos entendidos que explicaran el cambio. **Directora DAS** aclara que el número del ordinario es el mismo, pero cambiaron el monto total de adjudicación, que después que pasó por comisión la funcionaria de compras se percató que había habido un error en los montos señalados, entonces se hizo el cambio, en el ordinario anterior solicitaban la adjudicación por \$260.000.000.- y fracción y ahora se está adjudicando por \$173.000.000.- y fracción, pero fue un error en el cálculo de los valores, pero la estructura en general de la licitación es la misma. **Conc. Guenante** señala que para complementar lo que dice la Directora del Departamento de Salud, efectivamente el cambio de los montos no afecta la naturaleza de la licitación, si bien es cierto en el ordinario que entregaron primero hay medicamentos que están por sobre el valor que después se van a vender en las farmacias municipales, así es que agradece que hayan visto ese error, *obviamente los técnicos son ustedes*, así es que confiando que el trabajo se está haciendo bien y también que es un tremendo beneficio para los vecinos, son más de \$173.000.000.- que van a ser de inversión para el stock de los medicamentos para la farmacia municipal de Monte Águila y de Cabrero, así es que un tremendo beneficio para los vecinos. **Sr. Pdte.** indica que pasarán a la votación. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato de “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA MUNICIPAL MONTE ÁGUILA Y FARMACIA MUNICIPAL CABRERO”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-31-LE25 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°384 de fecha 28.10.2025.** (Acuerdo N°192 del 03.11.2025).-

**6. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con SOCIEDAD CONSTRUCTORA ZURITA Y PEZO LIMITADA, RUT 76.369.064-4, por “SERVICIO DE OBRA VENDIDA PARA MÓDULOS, DORMITORIOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REPARACIONES DE VIVIENDAS”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-51-LE25 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**Sr. Pdte.** da la bienvenida a la Encargada de Adquisiciones, Mirta Muñoz Mardones, al Encargado Técnico del Programa Habitabilidad, Jaime Chavarría Galaz y a la Trabajadora Social del Programa Habitabilidad, Gisella Ulloa Suazo, a continuación cede la palabra a la Encargada de Adquisiciones. **Encargada de Adquisiciones** indica que de acuerdo al Ordinario N°686/25, se solicita someter a acuerdo del Honorable Concejo Municipal la licitación pública ID 4079-51-LE25 del Servicio Obra Vendida para Módulos, Dormitorios, Instalaciones Eléctricas y Reparaciones de Viviendas, con el oferente SOCIEDAD CONSTRUCTORA ZURITA Y PEZO LTDA., Rut 76.369.064-4, por un monto a adjudicar de \$38.815.650.-, impuesto incluido, quien oferta realizar el servicio en 24 días hábiles, la licitación es superior a 500 UTM. Por lo que se solicita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

**Sr. Pdte.** da las gracias a la Encargada de Adquisiciones, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Pedro Esparza** le gustaría que explicaran un poquito de que se trata este beneficio para los vecinos. **Sr. Pdte.** cede la palabra al Encargado Técnico del Programa Habitabilidad. **Encargado Técnico Programa Habitabilidad** indica que el Programa Habitabilidad trabaja año a año con las familias más vulnerables de la comuna, en esta oportunidad trabajan con 12 familias, es una inversión de \$38.800.000.- aproximadamente este año, en el cual van a realizar 12 instalaciones eléctricas nuevas, 01 módulo habitable de 6x4, 04 dormitorios habitables de 3x3 metros, 04 reparaciones de viviendas y la contratación de mano de obra para poder ejecutar estas reparaciones y estos proyectos habitacionales en las familias del Programa Habitabilidad. **Conc. Pedro Esparza** le gustaría que explicaran un poco de qué forma los vecinos pueden llegar a tener estos beneficios. **Sr. Pdte.** cede la palabra a la Trabajadora Social del Programa Habitabilidad. **Trabajadora Social Programa Habitabilidad** indica que el Programa Habitabilidad, es un programa convenio del Ministerio de Desarrollo Social y Familia con la Municipalidad, tienen una convocatoria anual de 12 familias, puede ser un poco más, pero en esta ocasión son solo 12, estas familias vienen derivadas del Programa Familia, el Programa Vínculos o el Programa Abriendo Caminos, en este caso tienen 09 familias del Programa Familia y 03 del Programa Vínculos, ya que en los diagnósticos las familias del Programa Vínculos no cumplían con las condiciones que el programa solicita, son familias de extrema pobreza, no pueden ser derivadas de otros programas, tiene que ser a través de estos programas de la mano del familia y del vínculos, eso es lo que es el Programa Habitabilidad. **Conc. Guenante** señala que en comisión vieron este tema y la verdad de las cosas que los módulos dan dignidad a los vecinos que van a poder adjudicarse esta solución habitacional, y también hacer el alcance que para el próximo año la licitación de mediaguas ver la posibilidad de que también sean con este tipo de estándares, porque realmente dan dignidad a las personas que lo reciben, realmente son casas, más que un módulo es una casa, se ve que están completas, así es que felicita a los funcionarios por el trabajo que realizan, no le cabe duda que los vecinos que van a recibir este beneficio están muy contentos con la solución habitacional que les va a llegar, así es que los felicita nuevamente, y también instar a la administración que para la próxima licitación de mediaguas ver la posibilidad con estos valores que ya ven que se puede optar a eso, ver la posibilidad de también apuntar a esto. **Sr. Pdte.** dice a concejal Guenante que a eso también apuntaron cuando fueron a la Universidad del Desarrollo, para los operativos que van hacer en el mes de enero, justamente son viviendas que les falta por ejemplo el tema eléctrico, pero también son viviendas dignas poco más obviamente que una mediagua para que nuestros vecinos y vecinas puedan tener obviamente una mejor calidad de vida, se suma también a las felicitaciones a los funcionarios de la EGIS de la Municipalidad porque hacen un tremendo trabajo, le ha tocado acompañarlos en varias actividades donde han entregado el amoblado completo a vecinos y vecinas que son muy necesitados de la comuna, así es que se suma a los agradecimientos y a las felicitaciones por el tremendo trabajo que están realizando, les insta a seguir

trabajando por nuestra gente, a seguir aportando y consiguiendo recursos de donde de repente no se puede para ir en ayuda de la gente que más lo necesita, así es que les da las gracias. **Conc. San Martín** señala que cuando estaban en la comisión les mostraban la realidad que viven muchos vecinos, le ha tocado ver la realidad que viven muchos vecinos, que muchas veces para poder alumbrar sus casas tienen que usar alargadores y de verdad que está muy agradecido del gran equipo que tienen porque tienen una voluntad tremenda cuando les pregunta algo o cuando los llama a cualquier hora siempre tienen la disposición y lo agradece de todo corazón porque este es un bienestar para los vecinos y para eso están acá, si se les puede mejorar la calidad de vida a los vecinos van a estar felices porque para eso los eligió la gente. También veían a una persona que no tenía prácticamente donde vivir y se le puso una casa, entonces de verdad es muy valioso eso y el cambio de vida es tremendo, así es que valora también que la Municipalidad haya hecho un aporte adicional a esto para los vecinos. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más comentarios pasaran a la votación. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con SOCIEDAD CONSTRUCTORA ZURITA Y PEZO LIMITADA, Rut 76.369.064-4, por "SERVICIO DE OBRA VENDIDA PARA MÓDULOS, DORMITORIOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REPARACIONES DE VIVIENDAS", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-51-LE25 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°686 de fecha 30.10.2025.** (Acuerdo N°193 del 03.11.2025).-

**7. Acuerdo para Bonificación por Incentivo al Retiro correspondiente al año 2024, para Asistentes de la Educación, conforme a la Ley N°18.695 y al Decreto con Fuerza de Ley (DFL) N°1/1997 del Ministerio de Educación, para su aprobación.**

**Sr. Pdte.** da la bienvenida y cede la palabra a la Directora del Departamento de Educación, María José Arriagada Córdova. **Directora DAEM** indica que este punto lo vieron en la comisión que tuvieron la semana pasada, se trata de los cupos de asistentes de la educación año 2024, donde se solicita al Honorable Concejo Municipal el acuerdo a fin de poder solicitar los montos para los cinco funcionarios que se acogerían al bono de incentivo al retiro, en la documentación que vieron en la comisión estaba la resolución que adjudicaba los cupos, las cartas de aceptación de los funcionarios y con esto lo que harían es solicitar los recursos al Ministerio de Educación a fin de que se siga con el proceso y en el mejor de los casos si Dios quiere en el segundo semestre del 2026 pudieran retirarse, como les dice son cupos 2024, distinto a los procesos 2022 de docentes y asistentes de la educación y 2023 de docentes y asistentes de la educación que están trabajando y que están establecidos en el PADEM.

**Sr. Pdte.** da las gracias a la Directora del Departamento de Educación, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Rodríguez** agradece los años de servicio que los funcionarios han prestado, cree que este incentivo es muy necesario por la gran labor que desempeña cada uno de ellos, así es que desde el concejo municipal no queda más que solo palabras de felicitaciones y agradecimientos para estos funcionarios. **Directora DAEM** indica que una vez que lleguen los dineros van obviamente a hacer una ceremonia como corresponde y como se ha realizado y esperan que de aquí a fines de diciembre, lo decretan así y el alcalde está trabajando para conseguir una reunión lo antes posible con el Ministro de Educación, a fin de que puedan ya obtener los cupos 2022 y 2023 que estaban retrasados, no se habían subsanado las observaciones y que en este momento los tienen en la etapa de primera revisión jurídica del Ministerio de Educación, saliendo de la revisión jurídica, ojalá Dios quiera sin observaciones, esos dineros debieran ser entregados a estas personas que están esperando hace tanto tiempo y darle la tranquilidad a los funcionarios que son del proceso 2024, incluso 2025 y el excepcional que se abrió para aquellos que quedaron sin cupo y que tienen más de 65 años que van a trabajar seriamente con ellos y tanto con el colegio de profesores, como con los asistentes de la educación, así es que como fue el compromiso suscrito con Sr. Alcalde han realizado los procesos dentro de forma y están seguros que con las gestiones que les puedan apoyar van a poder sacar adelante este proceso que les va a permitir descomprimir la dotación docente sin necesidad de tener que hacer ajustes. **Conc. Rodríguez** da las gracias a Directora del Departamento de Educación, sin embargo, este paso es un paso importante para poder avanzar, poder obtener esta subvención de forma anticipada y poder entregar este incentivo al retiro es un paso importante para poder avanzar en ello y es por eso que es una buena noticia también que le puedan aprobar acá desde el concejo municipal para agradecer todo el tiempo que han prestado de servicio a nuestra comuna a través de la educación. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más comentarios pasaran a la votación. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime BONIFICACIÓN POR INCENTIVO AL RETIRO correspondiente al año 2024, para cinco (5) Asistentes de la Educación, conforme al Decreto con Fuerza de Ley (DFL) N°1/1997 del Ministerio de Educación y la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para los siguientes Asistentes de la Educación: 1) Graciela De Las Rosas Acuña Fernández, 2) Camilo Alberto Enríquez Zavala, 3) Luis Eusebio Gutiérrez Muñoz, 4) Jorge Enrique Gutiérrez Sossa y 5) Juan Abdón Mercado Pardo, tal como fue presentado a través de Oficio N°799 de fecha 28.10.2025.** (Acuerdo N°194 del 03.11.2025).-

Habiéndose agotado el último punto de la tabla, **Sr. Pdte.** da por finalizada la sesión, siendo las 09:46 horas.



**Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°14**  
**Del 03 de Noviembre de 2025.**

**Acuerdo N°188 del 03.11.2025.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°15 al Presupuesto Municipal Vigente por Redistribución de Gastos, por la suma de \$70.683.000.-, tal como fue presentada a través de Oficio N°414 de fecha 21.10.2025.

**Acuerdo N°189 del 03.11.2025.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°16 al Presupuesto Municipal Vigente por Mayores Ingresos, por la suma de \$85.568.000.-, tal como fue presentada a través de Oficio N°416 de fecha 24.10.2025.

**Acuerdo N°190 del 03.11.2025.** El H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo mayoritario, con 6 votos a favor de concejales: Mauricio Rodríguez Rivas, Jorge Hernández Gutiérrez, Sebastián Guenante Arancibia, Miguel San Martín Sánchez, Pedro Esparza Zavala, y de Sr. Pdte., y 1 voto de abstención de concejal: Michael Esparza Figueroa, otorgar ASIGNACIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER TRANSITORIO, según artículo 45 Ley N°19.378 contemplada en el Presupuesto de Salud Municipal año 2025, a Dotación y Categoría, tal como fue presentado a través de Oficio N°382 de fecha 27.10.2025.

**Acuerdo N°191 del 03.11.2025.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con el Oferente FABRICACIÓN METÁLICAS CONTAINERLAND LIMITADA, Rut 96.552.310-3, por "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-26-LE25 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°383 de fecha 27.10.2025.

**Acuerdo N°192 del 03.11.2025.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato de "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA MUNICIPAL MONTE ÁGUILA Y FARMACIA MUNICIPAL CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-31-LE25 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°384 de fecha 28.10.2025.

**Acuerdo N°193 del 03.11.2025.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con SOCIEDAD CONSTRUCTORA ZURITA Y PEZO LIMITADA, Rut 76.369.064-4, por "SERVICIO DE OBRA VENDIDA PARA MÓDULOS, DORMITORIOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REPARACIONES DE VIVIENDAS", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-51-LE25 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°686 de fecha 30.10.2025.

**Acuerdo N°194 del 03.11.2025.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime BONIFICACIÓN POR INCENTIVO AL RETIRO correspondiente al año 2024, para cinco (5) Asistentes de la Educación, conforme al Decreto con Fuerza de Ley (DFL) N°1/1977 del Ministerio de Educación y la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para los siguientes Asistentes de la Educación: 1) Graciela De Las Rosas Acuña Fernández, 2) Camilo Alberto Enríquez Zavala, 3) Luis Eusebio Gutiérrez Muñoz, 4) Jorge Enrique Gutiérrez Sossa y 5) Juan Abdón Mercado Pardo, tal como fue presentado a través de Oficio N°799 de fecha 28.10.2025.